



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1.912.1

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación ID 3736-27-LE16 "Servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar y Escuela Puente Perales".

LAJA, 28 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 1.705 de fecha 22/03/2016, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado de licitación pública "Servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar y Escuela Puente Perales".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 22/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 144 de fecha 22/03/2016, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación;
- 4.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-27-LE16, correspondiente al llamado "Servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar y Escuela Puente Perales", a los siguientes funcionarios:

- Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut N° Director DAEM.
 - Patricio Lastra Mieres, Rut N° Jefe de Administración y Finanzas.
 - Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Encargada de Transporte DAEM,
- o quienes les reemplacen.

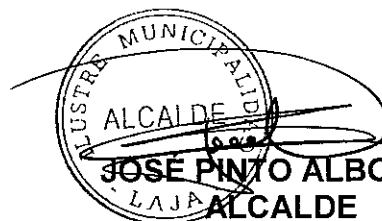
La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 07 de Abril hasta el 06 de Mayo de 2016.

- 2.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Lobby
- Archivo SSMM